

**CONVOCATORIA DE ADJUDICACION DE BECAS DE ESTUDIOS
PARA LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID CURSO 2019-2020**

Visto el expediente para la adjudicación de las becas para cursar en la Universidad Europea de Madrid y las Bases aprobadas el 13 de junio de 2018 por Resolución núm, 2103, que tienen por objeto establecer las normas reguladoras para su concesión, se propone la aprobación de los siguientes plazos:

1. PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES (tres días).

Del 21 al 25 de junio de 2019.

2. PUBLICACION LISTAS PROVISIONALES Y PLAZOS (diez días).

El Concejal Delegado de Educación propondrá el Listado Provisional de solicitudes admitidas, una vez baremadas por la Mesa de Valoración. Los interesados tendrán un plazo de 10 días hábiles, para la presentación de alegaciones.

3. ACUERDO DE ADJUDICACION DE BECAS.

Finalizado el plazo de resolución de las reclamaciones presentadas a las listas Provisionales, se resolverá por el órgano competente.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La solicitud deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, sito en la Plaza de la Constitución, 1, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas.

Todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

- Fotocopias de los DNI de todos los miembros de la Unidad Familiar o Tarjeta de residencia en caso de ser extranjero.
- Volante de empadronamiento colectivo (según acuerdo tomado en 2015).



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Concejalía de Educación

- Fotocopia de la Tarjeta de EvAU o Título de Grado Medio/ Superior.
- Fotocopia del Historial Académico.
- Fotocopia del Libro de familia.
- Fotocopia del Título de familia numerosa, en su caso.
- Fotocopia de la declaración de la renta de 2017 de todos los miembros de la unidad familiar.
- En el caso de no realizar declaración de la Renta, o cuando exista un cambio en la situación laboral familiar, Certificado Negativo expedido por la Agencia Tributaria y fotocopia de las últimas 3 nóminas de todos los miembros de la unidad familiar que trabajen.
- Para los pensionistas: Fotocopia de la carta del INSS de la revalorización, o en su defecto certificado de pensión del INSS.
- Para los que se encuentren en situación de paro: Documento acreditativo de la cuantía y duración de la prestación o subsidio. En su defecto (sin prestación), Certificación Negativa del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
- Fotocopia del Contrato de arrendamiento y justificantes del pago de la vivienda, o Certificado bancario de la hipoteca sobre la vivienda.
- Declaración de bienes inmuebles sitos en Villaviciosa de Odón, de todos los miembros de la unidad familiar (datos a rellenar en la solicitud).

En Villaviciosa de Odón, a 20 de mayo de 2.019.